

RESOLUCIÓN No. 868

( 12 SET. 2018 )

Por la cual se actualizan y aprueba la aplicación a las  
Tablas de Retención Documental de la Agencia  
Logística de las Fuerzas Militares.

EL DIRECTOR G E N E R A L DE LA AGENCIA  
LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO  
DE SUS FACULTADES LEGALES Y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 594 del 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos" establece en su artículo 24, la obligatoriedad para las Entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que el Decreto 4746 del 30 de Diciembre de 2005, mediante el cual se fusionan el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército Nacional, y cambia su denominación por Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que con la Resolución No. 028 del 16 de Enero de 2007, se aprueban y adoptan las Tablas de Retención Documental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Acuerdo No. 004 de 2013 modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental.

Que el Decreto No. 1080 de 2015, en su artículo 2.8.2.5.8 dispone como instrumentos archivísticos para la gestión documental en las entidades públicas la elaboración de las Tablas de Retención documental.

Que el Decreto 1753 del 27 de Octubre de 2017, modificó la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y determinó las funciones de las dependencias.

Que mediante el Decreto 1754 del 27 de Octubre de 2017, se adoptó la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante Resolución No. 425 de 2018, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, que entre sus funciones esta la

del Comité de Archivo y se derogan las Resoluciones No. 389 de 12 de mayo de 2006 No. 599 del 21 de Julio de 2011 y la No. 626 del 15 de Junio de 2017.

Que en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 21 de Mayo de 2018, se aprueba la actualización a las Tablas de Retención Documental de la Entidad.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a partir de la convalidación del Archivo General de la Nación, la aplicación de las Tablas de Retención Documental en todas las dependencias productoras de documentos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

**ARTICULO TERCERO:** Realizar los ajustes a las Tablas de Retención Documental cuando haya cambios en la estructura orgánico – funcional de la Entidad y/o cuando se modifiquen funciones de las dependencias.

**ARTICULO CUARTO:** Atender las recomendaciones, metodología y normas en materia de Gestión Documental expedidas por el Archivo General de la Nación.

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

### COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

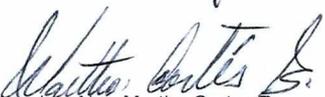
Dada en Bogotá D.C. **12 SET. 2018**

Coronel (RA) **OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO**  
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

  
Elaboró: Tnlg. Mónica Granada Ospina  
Cargo: Técnico de Apoyo Seg. y Def

  
Revisó: Eco. Ruth Stella Calderón Nieto  
Cargo: Directora Administrativa y TH.

  
Aprobó: Coronel Juan Vargas Barreto  
Cargo: Secretario General

  
Aprobó: Abg. Martha Cortes Baquero  
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
Aprobó: Eco. Luz Stela Beltrán Rodríguez  
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (e)